



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 MAR. 2014

ANGOL,

578 220 000

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **MATIAS NICOLAS JAQUE ARANEDA**, Rut. N° 18.644.363-2, domiciliado en calle Colipi N° 46 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 61 de fecha 28 de marzo de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MATIAS NICOLAS JAQUE ARANEDA**, Patente Comercial de **ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y ANIMALES**, en el local ubicado en calle **Auda. O'Higgins N° 667-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Matías Nicolás Jaque Araneda.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL